



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE NUEVO CHIMBOTE

UN NUEVO COMIENZO

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 239-2022-MDNCH

Nuevo Chimbote, 31 de mayo de 2022

VISTO:

El Informe N° 255-2021-MDNCH-GDSyH-SGEyC de fecha 20 de octubre del 2021, de la Sub Gerencia de Educación y Cultura, el Informe N° 1851-2021-MDNCH-GDSyH de fecha 21 de octubre del 2021, solicitando Reconocimiento de "Personalidad Meritoria del Arte y la Cultura" con ocasión de la celebración del 28° Aniversario de Creación Política del Distrito de Nuevo Chimbote, con Informe Legal N° 275-2021-MDNCH-GAJ de fecha 27 de octubre del 2021, de la Gerencia de Asesoría Jurídica; y,

CONSIDERANDO:

Que, la Constitución Política del Perú en su artículo 194°, en concordancia con el Artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley N° 27972, establece que los gobiernos locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia. Esta autonomía de las municipalidades radica en la facultad de ejercer gobierno, actos administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico.

Que, es política de la actual gestión municipal destacar y reconocer la labor realizada en beneficio de la sociedad, y en este caso, don **CARLOS ALBERTO VALERA ESCUDERO**, Profesor y Director del Instituto de Oratoria "Cicerón". Es docente de educación secundaria egresado de la Universidad ULADECH Católica, se ha desempeñado en las Instituciones Educativas N° 88066 "Rene Salazar Maguiña", N° 88016 "José Gálvez Egusquiza. Fue Subgerente de Educación de la Municipalidad Distrital de Nuevo Chimbote. Conferencista de liderazgo, oratoria y coaching en empresas, capacitador, instructor de oratoria, experto en temas de motivación y liderazgo. Especialista en informática y computación egresado del IST "Santa María La Católica". Participa activamente como expositor y tallerista en eventos educativos y culturales en el distrito de Nuevo Chimbote, apoyando la gestión cultural de la Municipalidad Distrital de Nuevo Chimbote. Ha recibido distinciones y reconocimientos del Ministerio de Educación, Cámara Internacional de Conferencistas y la UGEL Santa.

Que, con motivo de celebrarse el 28° Aniversario de Creación Política del Distrito de Nuevo Chimbote, corresponde otorgar un merecido reconocimiento al docente **CARLOS ALBERTO VALERA ESCUDERO**, quien nos engalana y enaltece con su presencia.

Estando a lo expuesto, y las facultades conferidas en el numeral 6) del artículo 20° de la Ley N° 27972.

SE RESUELVE:

Artículo Primero.- RECONOCER Y FELICITAR al docente CARLOS ALBERTO VALERA ESCUDERO, como "Personalidad Meritoria del Arte y la Cultura", por su destacada labor contribuyendo en la protección, preservación, promoción y difusión de la cultura, el arte y el patrimonio nacional, en beneficio de los ciudadanos del Distrito de Nuevo Chimbote, otorgándosele la Medalla de la ciudad, con ocasión de celebrarse el 28° Aniversario de Creación Política del Distrito de Nuevo Chimbote, por los fundamentos expuestos en la presente resolución.

Artículo Segundo.- NOTIFÍQUESE la presente resolución a los órganos correspondientes y a la parte interesada, para los fines pertinentes.

Regístrese, comuníquese, publíquese y cúmplase



MUNICIPALIDAD DISTRITAL NUEVO CHIMBOTE

Sr. Crecencio Domingo Caldas Egusquiza
ALCALDE



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE NUEVO CHIMBOTE

UN NUEVO COMIENZO

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 239-2022-MDNCH

Nuevo Chimbote, 31 de mayo de 2022

VISTO:

El Informe N° 255-2021-MDNCH-GDSyH-SGEyC de fecha 20 de octubre del 2021, de la Sub Gerencia de Educación y Cultura, el Informe N° 1851-2021-MDNCH-GDSyH de fecha 21 de octubre del 2021, solicitando Reconocimiento de "Personalidad Meritoria del Arte y la Cultura" con ocasión de la celebración del 28° Aniversario de Creación Política del Distrito de Nuevo Chimbote, con Informe Legal N° 275-2021-MDNCH-GAJ de fecha 27 de octubre del 2021, de la Gerencia de Asesoría Jurídica; y,

CONSIDERANDO:

Que, la Constitución Política del Perú en su artículo 194°, en concordancia con el Artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley N° 27972, establece que los gobiernos locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia. Esta autonomía de las municipalidades radica en la facultad de ejercer gobierno, actos administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico.

Que, es política de la actual gestión municipal destacar y reconocer la labor realizada en beneficio de la sociedad, y en este caso, don **CARLOS ALBERTO VALERA ESCUDERO**, Profesor y Director del Instituto de Oratoria "Cicerón". Es docente de educación secundaria egresado de la Universidad ULADECH Católica, se ha desempeñado en las Instituciones Educativas N° 88066 "Rene Salazar Maguiña", N° 88016 "José Gálvez Egusquiza. Fue Subgerente de Educación de la Municipalidad Distrital de Nuevo Chimbote. Conferencista de liderazgo, oratoria y coaching en empresas, capacitador, instructor de oratoria, experto en temas de motivación y liderazgo. Especialista en informática y computación egresado del IST "Santa María La Católica". Participa activamente como expositor y tallerista en eventos educativos y culturales en el distrito de Nuevo Chimbote, apoyando la gestión cultural de la Municipalidad Distrital de Nuevo Chimbote. Ha recibido distinciones y reconocimientos del Ministerio de Educación, Cámara Internacional de Conferencistas y la UGEL Santa.

Que, con motivo de celebrarse el 28° Aniversario de Creación Política del Distrito de Nuevo Chimbote, corresponde otorgar un merecido reconocimiento al docente **CARLOS ALBERTO VALERA ESCUDERO**, quien nos engalana y enaltece con su presencia.

Estando a lo expuesto, y las facultades conferidas en el numeral 6) del artículo 20° de la Ley N° 27972.

SE RESUELVE:

Artículo Primero.- RECONOCER Y FELICITAR al docente CARLOS ALBERTO VALERA ESCUDERO, como "Personalidad Meritoria del Arte y la Cultura", por su destacada labor contribuyendo en la protección, preservación, promoción y difusión de la cultura, el arte y el patrimonio nacional, en beneficio de los ciudadanos del Distrito de Nuevo Chimbote, otorgándosele la Medalla de la ciudad, con ocasión de celebrarse el 28° Aniversario de Creación Política del Distrito de Nuevo Chimbote, por los fundamentos expuestos en la presente resolución.

Artículo Segundo.- NOTIFÍQUESE la presente resolución a los órganos correspondientes y a la parte interesada, para los fines pertinentes.

Regístrese, comuníquese, publíquese y cúmplase



MUNICIPALIDAD DISTRITAL NUEVO CHIMBOTE

Sr. Crecencio Domingo Caldas Egusquiza
ALCALDE